

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.154.-PROVINCIA AGUSTINIANA DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESUS DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1987 sobre Contribución Territorial Urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-4.230-E (20993).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.387.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1987.-El Secretario.-4.231-E (20994).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.782.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.243-E (21006).

200.784.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.241-E (21004).

200.792.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-10-1987 sobre liquidación practicada por el concepto de renta de Aduanas.-4.242-E (21005).

200.796.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987 sobre liquidación practicada por el concepto de renta de Aduanas.-4.245-E (21008).

200.798.-INTERNACIONAL BUSINES MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987 sobre liquidación practicada por el concepto de renta de Aduanas.-4.244-E (21007).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.804.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.251-E (21014).

200.806.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.246-E (21009).

200.808.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.250-E (21013).

200.810.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.249-E (21012).

200.812.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.254-E (21017).

200.814.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.247-E (21010).

200.816.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 11 y 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.255-E (21018).

200.818.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministe-

rio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.256-E (21019).

200.820.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.258-E (21021).

200.822.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.257-E (21020).

200.824.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.248-E (21011).

200.856.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.253-E (21016).

200.870.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.252-E (21015).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.904.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.266-E (21029).

200.912.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.268-E (21031).

200.916.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.267-E (21030).

200.918.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.265-E (21028).

200.922.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.264-E (21027).

200.928.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolu-

ción del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.259-E (21022).

200.932.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.260-E (21023).

200.936.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.261-E (21024).

200.938.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.262-E (21025).

200.940.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.263-E (21026).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.459.-Doña MANUELA ESCOBEDO CORUJO contra resolución del Ministerio de Defensa de 29-12-1987, sobre diferencia de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.271-E (21034).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.449.-Don ENRIQUE DE NO ALONSO-MISOL contra resolución del Ministerio de Justicia de 1-12-1987, por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Magistrados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.272-E (21035).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.455.-Doña DELFINA LATORRE SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-1-1988, sobre reconocimiento de empleo de Comandante a don Tomás Barcos Aznares.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.273-E (21036).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.457.-Don CLAUDIO RIVERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-12-1987, sobre denegación del pase a la situación de retirado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.274-E (21037).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.460.-Don VICTORIANO RUIZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1987, sobre reclamación por diferencia de haberes que percibe el recurrente como Caballero Mutilado de Guerra.-4.278-E (21041).

56.461.-Don FELICIANO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 30-12-1987, sobre denegación de certificado de excepción.-4.275-E (21038).

56.462.-Don JOSE BELMONTE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación, Consejo de Universidades, de 12-6-1986, sobre provisión de plaza de Catedrático de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alicante.-4.276-E (21039).

56.463.-COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS JUDICIALES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-10-1987, sobre anuncio de concurso de promoción a la segunda categoría entre Secretarios de tercera.-4.277-E (21040).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.471.-Don ANTONIO DURAN RODRIGUEZ, doña BELEN DIEZ ARIAS, don ANGEL RON CORZO y DON JORGE COBIAN CASARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo sobre concesión de títulos Médicos Especialistas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.279-E (21042).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.474.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30-12-1987, sobre instalación de unidad de cracking catalítico fluido en complejo «La Rábida».-4.281-E (21044).

56.475.-Don AGUSTIN REGALADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de 25-10-1979, sobre devolución de haberes.-4.280-E (21043).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.477.-Don BRAULIO NIETO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-1-1988, sobre denegación de abono de diferencias de sueldo.-4.282-E (21045).

56.478.-Don MANUEL RODRIGUEZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-10-1987, sobre resolución del concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares convocado por Orden de 23-6-1986.-4.283-E (21046).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.224.-Don FRANCISCO LOMEÑA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión de funciones durante dos días.-4.284-E (21047).  
56.294.-Don MANUEL RODRIGUEZ SALGUERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre imposición de sanciones.-4.285-E (21048).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Batuecas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.002 de 1987, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre declaración de jubilación forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-7.414-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 128/1985 ej., seguidos ante esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «La Industrial Mondragonesa, Sociedad Anónima» (LIMSA), con domicilio en avenida de Navarra, de Mondragón (Guipúzcoa), en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Relación de maquinaria, con expresión de número de referencia, tipo de máquina, referencia, marca y precio:

1. Cizalla, 1060/5. Lanch. 90.000 pesetas.
2. Prensa excéntrica. 150-T. Ulaci-61. 120.000.
3. Prensa excéntrica. 80-T. 67.500.
4. Prensa excéntrica 3. 90-T. Estarta-70. 135.000.
5. Prensa excéntrica 2. 60-T. Estarta-62. 45.000.
6. Prensa excéntrica 2. 40-T. Compte. 30.000.
7. Prensa excéntrica 2. 20-T. 13.000.
8. Prensa excéntrica. 40-T. Kircheis. 30.000.
9. Prensa excéntrica. 40-T. Sideney. 15.000.
10. Prensa excéntrica. 30-T. 13.500.
11. Prensa excéntrica de sobremesa. 9.000.
12. Vibrador con cuadro eléctrico y recipiente con bolas. Cunosa. 15.000.
13. Prensa friccionadora. 60-T. 22.500.
14. Prensa friccionadora 2. 70-T. 15.000.
15. Prensa friccionadora. FG-250/400-T. Gamei. 225.000.
16. Prensa friccionadora. PHG-200/315. Gamei. 120.000.

17. Laminadora de rodillos. Estancona/62. 45.000.
18. Laminadora de rodillos. 60.000.
19. Laminadora de boca. 15.000.
20. Laminadora de vaivén. 45.000.
21. Amoladora. THO-1 4000 4T. 60.000.
22. Horno de forja (fuel-oil) 2. 7.500.
23. Horno de recocido (fuel-oil). 7.500.
24. Horno eléctrico de fosa para recocido.
25. Horno eléctrico para estañado de hojas. 1.500.
26. Horno eléctrico para temple, tres cámaras. Nolzen/63. 7.500.
27. Horno eléctrico de revenido por aire caliente. Coel/59. 15.000.
28. Horno de temple (fuel-oil) con ventilación, bomba y aspirador. 22.500.
29. Horno eléctrico continuo con dos ventiladores y una bomba. Coel/63. 30.000.
30. Horno fuel-oil y ventilador para prensa friccionadora. 6/13. 1.500.
31. Horno teñido de mangos. 1.500.
32. Horno de temple. Imfesa. 3.000.
33. Martinete 80 kilogramos maza. 15.000.
34. Martillo de caída 860 kilogramos. 22.500.
35. Martillo de caída 740 kilogramos. 22.500.
36. Impulsor 2. 1.500.
37. Máquina limpieza cascarilla. Magefesa 74/76. 750.
38. Martillo de caída libre. Gack. 450.000.
39. Grúa monorriel para horno de recocido. 3.000.
40. Tambor de limpieza de piezas templadas en aceite. 1.500.
41. Tambor de circulación forzada de aire. 1.500.
42. Tambor de circulación forzada de aire. Wirth/65. 3.000.
43. Bombo de limpieza de hojas. 7.500.
44. Pareja desbastadoras 6. Berger. 135.000.
45. Cuatro motores de 10 Cv. para repuestos. Eya-77. 15.000.
46. Nueva instalación eléctrica. Limsa/77. 45.000.
47. Amasadora elaboración de piedras. 1.500.
48. Vaciadora. Indosa. 7.500.
49. Máquina de emmangar (propano). 750.
50. Máquina de soldar (R). Asa. 7.500.
51. Soldadura por puntos para mangos huecos. Evermar. 1.500.
52. Soldadura de m. hueco automática. Poschen. 4.500.
53. Soldadura eléctrica. Larrañaga. 1.500.
54. Soldadura de mango hueco. 112-015. Mag/74-76. 7.500.
55. Máquina soldar argón (manual). Poschen. 1.500.
56. Máquina soldar por puntos y mesa. Indosa. 15.000.
57. Mesa y utensilios para soldar modelo 7.000. Limsa. 1.500.
58. Grupo eléctrico repuesto. C/8-5. Poschen. 750.
59. Ventilador para 8. C. N. O./80. 15.000.
60. Máquina doblar mangos promoción. Aire. Cunosa. 30.000.
61. Aspirador. 3.000.
62. Rectificadora de mitra 1/2, m. huecos 2. 30.000.
63. Rectificadoras bocas servicios. 3.000.
64. Rectificadora mango hueco. Poschen. 1.500.
65. Refrentadora de mitra. 45.000.
66. Máquina serrar punta mitra, mago hueco. 750.
67. Sierra de cinta (corte tablones). 30.000.
68. Sierra de cinta. Sierras Alav. 22.500.
69. Cepilladora. Guillet. 15.000.
70. Sierra circular (preparaciones). 15.000.
71. Degruasadora de 400 milímetros. P. B. 15.000.
72. Amoladora/sierra cinta afilado. 7.500.
73. Sierra circular. 3.000.
74. Aspirador. Neu/69. 7.500.
75. Taladro para pastas. 1.500.
76. Taladro vertical 7. 7.500.
77. Taladro de sobremesa 4. Delfos. 22.500.
78. Taladro múltiple. 15.000.
79. Moldeadora de mangos 4. 12.000.
80. Limadora. Alfaro. 22.500.
81. Esmeriladora de dos brazos. 1.500.
82. Estufa secado mangos calefacción. 45.000.
83. Grabador pico electra. Blasberg/68. 37.500.
84. Amoladora doble 2. Letag. 37.500.
85. Prensa hidráulica. Capaters. 45.000.
86. Máquina manual sellado al ácido. 750.

87. máquina remachado cuchillos. Air/control. 1.500.
88. Prensa remachar pala-mango selecto. Cunosa-Mayo. 12.000.
89. Mesa (doblado mangos batería JGO. selecto). Cunosa-Mayo. 750.
90. Equipo eléctrico modelo TP-2 E (instalaciones de Limsa). Marcafix/82. 22.500.
91. Gemelas 4. 12.000.
92. Raspadora para poleas. 1.500.
93. Aspirador. 22.500.
94. Armario decado poleas. 1.500.
95. Pareja de esmeriladoras automáticas S-9 HE-12. Siepman/72. 30.000.
96. Esmeriladora automática 2. Berger. 15.000.
97. Esmeriladora automática 2. Siepman/71. 3.000.
98. Esmeriladora 2-puestos 4. 12.000.
99. Esmeriladora de banda 14. Letag. 30.000.
100. Esmeriladora de bandas 2. puestos 4. Mape. 12.000.
101. Esmeriladora de banda para púas 3. 3.000.
102. Esmeriladora 1, brazo 2. Letag. 3.000.
103. Esmeriladora de banda y tronzadora 2. Letag/74. 6.000.
104. Esmeriladora. Letag/75. 1.500.
105. Esmeriladora para bocas 3. 1.500.
106. Esmeriladora automática SPL. Samher/72. 75.000.
107. Armario secado poleas. 1.500.
108. Máquina de ondular hojas y ondulado de piedras. 1.500.
109. Amoladora para ondulado. 2.250.
110. Polipasto de 500 kilogramos. 15.000.
111. Aspirador 3. 90.000.
112. Encoladora para poleas. 750.
113. Máquina longitudinal lujado púas manual. Mag 13.21.01. Mag-82. 7.500.
114. Desengrase percloroetileno con bomba y aspiración. Mecanoplán. 7.500.
115. Desengrase percloroetileno con bomba, aspirador y ventilador, caudal 1.200 metros cúbicos hora. Mecanoplán. 7.500.
116. Planeadora con aspiración y bomba 5. 75.000.
117. Torno mecánico para tornejar rodillo. Universal. 15.000.
118. Pulidora de puentes 3. Greif. 4.500.
119. Pulidora boca dentro 4. Meyer. 12.000.
120. Pulidora de apomazar. 750.
121. Pulidora para brillo. 12.000.
122. Pulidora 1-puesto. Letag. 3.000.
123. Pulidora bocas cazo. Letag. 3.000.
124. Pulidora automática 11. Clair 65/67. 247.500.
125. Pulidora automática y C. eléctrico. Cunosa/5-10-82. 37.500.
126. Aspiración para pulidoras. 22.500.
127. Aspirador 2. Baltogar/65. 3.000.
128. Gato hidráulico Clairpol. Clair 65/67. 10.500.
129. Pinzas (21 piezas) para pulir cubiertos. Mag/77. 12.000.
130. Bastidor para Clairpol. Mag/77. 22.500.
131. Armario eléctrico para pulidora automática. Mag/79. 3.000.
132. Mesa transportadora. Wagner. 10.500.
133. Máquina para el cierre de bolsas de polyheno. Indemo. 3.000.
134. Equipo desengrase por ultrasonido. Karl-Holl. 7.500.
135. Grapadora R-32. Rapides. 15.000.
136. Máquina remachar colgadores JGO. selecto. Cunosa/Mayo-79. 3.000.
137. Máquina doblar colgador JGO. selecto. Cunosa/Mayo-7. 7.500.
138. Máquina agujerear cartones. 3.000.
139. Máquina envasar «skin-pack». Rovebloc-73. 37.500.
140. Rectificador de selenio.-141. Desengrase electrolítico.-142. Rectificador de corriente.-143. Cuba 2.-144. Instalación Sida. Sida. 150.000.
145. Monorriel 1.000 kilogramos. Azpeitia/64. 22.500.
146. Polipasto. Jaso.
147. Estanterías (perfiles/aglomerados). 450.000.
148. Grupo motocompresor. Bético-74. 150.00.
149. Compresor (garaje) 3. Lasa. 22.500.
150. Compresor estacionario-grupo moto motor de 10 Cv., 1.000 r.p.m., 7 kilogramos/centímetro cua-

drado, y accesorios compresor para repuesto C-23/1. Bético/79. 150.000.

151. Bomba (refri. grupo compresor). 30.000.  
 152. Equipo de presión de hierro, depósito 500 litros. Azcue/74. 3.000.  
 153. Instalación aire. Villa/74.  
 154. Instalación agua. 9.000.  
 155. Horno eléctrico 150 litros 2. Edesa/78. 12.000.  
 156. Mesa para máquina de escribir. 750.  
 157. Calculadora Casio. 750.  
 158. Archivador Roneo. 750.  
 159. Máquina de escribir Olimpia. Magefesa/77. 7.500.  
 160. Reloj marcador 120. Cal/Mecano-77. 1.500.  
 161. Rectificadora. Naxos. 15.000.  
 162. Friccionadora 40-T. 22.500.  
 163. Amoladora/afiladora.  
 164. Sierra mecánica. A. B. C. 15.000.  
 165. Amoladora portátil. Caballi. 3.000.  
 166. Torno mecánico 3. Mateu. 45.000.  
 167. Fresadora copiadora. 15.000.  
 168. Limadora vertical. 22.500.  
 169. Prensa friccionadora. 30.000.  
 170. Fresadora F-2 AU. con mordaza. Correa/72. 67.500.  
 171. Limadora 650 2. Sacia/66. 45.000.  
 172. Sierra de cinta Thiel. Samur. 22.500.  
 173. Taladro de columna 2. Sort. 15.000.  
 174. Rectificadora. A. B. I. 22.500.  
 175. Amoladora afiladora. Premete/64.  
 176. Amoladora portátil 0607251100. Bosch/79. 15.000.  
 177. Durómetro RB-2. Centaur/74. 15.000.  
 178. Horno eléctrico de muffa para temple de troqueles. Coel/60. 30.000.  
 179. Grúa Hermed. 7.500.  
 180. Cinco mesas de ajuste. Magefesa/76. 7.500.  
 181. Soldadura eléctrica por arco. Arcos. 15.000.  
 182. Soldadora eléctrica. 3.000.  
 183. Taladro manual Metabo. Memesa/77. 7.500.  
 184. Camión Ebro SS-1132-F. 300.000.  
 185. Generador Termobloc. Ther/75. 75.000.  
 186. Generador de aire (fuel-oil). Baltogar. 60.000.  
 187. Mobiliario. 270.000.  
 188. Accesorios télex.  
 189. Máquina calcular Olimpia-12. C. Bilbaína/77. 750.  
 190. Máquina facturadora Gispert. Gispert/77. 30.000.  
 191. Fotocopiadora Nashua. Ofimo/80. 15.000.  
 192. Siete extintores PE-12 U 2/3/4/11/13/14/15. Tecni/77. 15.000.  
 193. Extintor P-50 número 19. Tecni/77. 1.500.  
 194. Extintor P-12 número 8. 1.500.  
 195. Cuadro de distribución. Celesat/80. 150.000.  
 196. diez extintores antiguos. 3.000.  
 197. Foco de luz y botiquín. 3.000.

Total: 5.901.750.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 29 de abril de 1988.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-3.430-A.

## MADRID

### Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.175/1985, ejecución 183/1987, a instancia de Angel Sainz Manteca, contra «Offigraf, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Máquina de impresión de imprimir marca «Roland Ultra», «offset», dos colores, serie 25,770, número 420.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en segunda subasta el día 10 de junio, y en tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sepositados en calle Naranjos, 3, a cargo de Ignacio Ruiz Malago.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-3.368-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso 683/1984, ejecución 122/1986, sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 683/1984, a instancia de Saturnina Moren Bueno, contra Juan Antonio Iglesias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Los derechos arrendaticios correspondientes al compareciente en la local: primera y segunda planta del sótano y anexos de la casa número 20 de la calle de Alcalá, de Madrid, en virtud del contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio de 1974, extendido en impreso de clase primera número 0030780.

Tasado pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 10 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sepositados en local primera y segunda planta del sótano y anexos del número 20 de la calle de Alcalá, a cargo de Juan Antonio Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—3.343-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 889/1986, ejec. 70/1987, a instancia de José Pérez Rodríguez y otros, contra herederos de Moisés Gil García Ochoa, Marina Recuero García y Carlos Gil Recuero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. 3. Tienda número 3, destinada a frutería, de la casa en esta capital y su calle Pilar de Zaragoza, número 73. Dicho local tiene una superficie de 40 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Pilar de Zaragoza; por la derecha, entrando, con portal de la casa y meseta de escalera; por la izquierda, con la tienda número 4, con solar de herederos de don Julián Rodríguez Díaz y patio de luces, y por el fondo, con piso bajo izquierda. Su cuota de condominio es de 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, folio 202, libro 929 del archivo, finca 28.692.

Total: 4.500.000 pesetas.

Urbana. 6. Piso bajo izquierdo de la casa en esta capital y su calle Pilar de Zaragoza, número 73, con vuelta a la calle Béjar. Dicho piso tiene una superficie de 31 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la tienda número 3 y hueco de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con pasillo donde se abre la puerta de entrada y vivienda del portero; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con solar C de herederos de don Julián Rodríguez Díaz. Su cuota de condominio es de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, folio 220, libro 929 del archivo, finca 28.696.

Total: 4.000.000 de pesetas.

Total: 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—3.342-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.470/1984, ejec. 251/1985, a instancia de Juan Domingo Gómez León, contra «Maquinaria y Medios de Construcción, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. 52. Finca 33.426, local comercial A. Bloque en Madrid, antes Fuencarral, en la avenida Cardenal Herrera Oria, número 2, 309, 311 y 313, con vuelta a la calle de Islas Marquesas. Está situado en la planta de sótanos, debajo de la casa cuyo portal está señalado con el número 313 y del trozo de finca sin edificar, formado por la prolongación de la medianería izquierda de esta casa, por detrás, hasta el cruce con la línea de prolongación de la fachada posterior de la casa 311, y por delante, hasta el límite del solar con la calle Islas Marquesas, y por otra línea paralela a la anterior a una distancia de ella de cinco metros y medio que empieza y termina donde aquélla.

Total: 5.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la



49.350 pesetas, 91.875 pesetas, 91.875 pesetas, 193.650 pesetas, 105.000 pesetas, 105.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Registral número 25.744.-Parcela número 71 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 56.

2. Registral número 25.745.-Parcela número 72 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 58.

3. Registral número 25.747.-Parcela número 74 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 62.

4. Registral número 25.751.-Parcela número 79 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 70.

5. Registral número 25.758.-Parcela número 90 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 84.

6. Registral número 25.760.-Parcela número 91 bis del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 88.

7. Registral número 25.763.-Parcela número 134 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 94.

8. Registral número 25.766.-Parcela número 137 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 100.

9. Registral número 25.769.-Parcela número 143 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 106.

10. Registral número 25.775.-Parcela número 158 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 118.

11. Registral número 25.778.-Parcela número 161 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 124.

12. Registral número 25.779.-Parcela número 162 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 126.

13. Registral número 25.789.-Parcela número 166 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 134.

14. Registral número 25.784.-Parcela número 167 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 136.

15. Registral número 25.786.-Parcela número 169 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 875 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 140.

16. Registral número 25.791.-Parcela número 174 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.845 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 150.

17. Registral número 25.792.-Parcela número 175 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 152.

18. Registral número 25.796.-Parcela número 179 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 838, libro 428, folio 160.

Dado en Algeciras a 4 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.-El Secretario.-5.485-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de junio, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo número 58 de 1986, seguidos por Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Isidro, Antonio y Francisco Iniesta Penalva.

##### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si los hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 29 de julio, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre, ambas a la misma hora y lugar.

##### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Isidro Iniesta Penalva:

1. Tercera parte indivisa de casa en Novelda, calle Sociedad Progreso, número 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Valorada en 330.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de

40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca número 13.263.

Valorada en 133.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 centiáreas, digo, áreas, 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Valorada en 265.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Zampo, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 221, folio 24, finca número 4.857.

Valorada en 330.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Iniesta Penalva:

1. Vivienda en Novelda, calle Guzmán el Bueno, número 2, con una superficie de 77,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 377, folio 56, finca 26.721.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de casa en Novelda, calle Sociedad Progreso, número 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Valorada en 330.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca número 13.263.

Valorada en 130.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Valorada en 265.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Zampo, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 221, folio 24, finca número 4.857.

Valorada en 330.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Iniesta Penalva:

1. Vivienda en Novelda, avenida de Franco, número 50, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al libro 282, folio 157, finca número 18.106.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de casa en Novelda, calle Sociedad Progreso, número 11, de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 328, folio 182, finca número 21.791.

Valorada en 330.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 40 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 195, folio 100, finca 13.263.

Valorada en 130.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida Monteagudo, con una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 344, folio 249, finca número 22.614.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de tierra en término de Novelda, partida F. de la Reina, con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Inscrita al libro 213, folio 183, finca número 14.339.

Valorada en 265.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de tierra término de Novelda, partida Zampo, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 221, folio 24, finca 4.857.

Valorada en 330.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes para el caso de no ser hallados.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario.-2.070-D.

## ALMERIA

## Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1988, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes hipotecados por don Nicolás Blanez Gallego y doña Juana Rubia Escamilla, con domicilio en Almería, calle Hermanos Pinzón, número 3, 4.º A, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 27 de octubre, a la misma hora.

Edificio señalado con el número sesenta y tres, de la calle del Caudillo, del pueblo de Banahadux, paraje de la Partala, compuesto de planta baja, con unas cámaras en alto, que ocupa una superficie de 468 metros, 26 decímetros cuadrados, con patio de 379 metros 34 decímetros 6 centímetros, lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Trinidad Abad Góngora; izquierda, Miguel Rodríguez Cantón, y fondo, calle en proyecto.

Título.—El de compra, en igual estado de casado, a don Salvador Estrada Herrera, en escritura otorgada el día 22 de enero de 1976, ante el Notario de Almería don Alfredo Batlles Rodríguez, número 136 de su protocolo.

Registro: Folio 100, tomo 757, libro 19 de Benahadux, finca número 1.136, inscripción quinta.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—2.159-3.

## AVILA

## Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 384/1981, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 960.817 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra herederos de Lucio Fernández Orga-

nista, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de septiembre, 18 de octubre y 16 de noviembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 8.580.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de cederlo el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Hoyo de Pinares (Avila), calle de San José, 22, de extensión 78 metros cuadrados, consta de tres plantas y sótano. Linda: Frente, calle de situación; derecha, travesía pública; izquierda, casa de Zoilo Organista, y fondo, plaza de la Resurrección. Inscrita al tomo 360, folio 239, finca 1.286 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Dado en Avila a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—2.162-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.215/87-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Alberto Genies Lorente, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 20 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Entidad número 10, vivienda en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Gassol, número 39. Tiene una superficie útil de 75,10 metros cuadrados, con una terraza de 22,15 metros cuadrados. Linda: Nordeste, mediante la terraza, a la calle Gassol; noroeste, en línea quebrada, con entidad número 11, patio de luces y caja de escalera; sureste, en línea quebrada, doña Cándida Sibil y Matis; suroeste, en línea quebrada, «Inmobiliaria Los Vergos»; patio; arriba, entidad número 12 y terraza, y abajo, entidad número 8. Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 6 enteros 43 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, en el tomo 2.355, libro 312 de Sarriá, folio 56, finca número 12.163.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Cuatro cuarenta y tres avas partes indivisas de la entidad número 1, local de negocios en la planta sótano B o primera de la casa sita en esta ciudad, calle de Gassol, número 39. Tiene la superficie útil de 197 metros cuadrados. Linda: Nordeste, subsuelo de la calle Gassol; noroeste, «Inmobiliaria Nuova, Sociedad Anónima»; sureste, doña Cándida Sibil (subsuelo); sureste, «Inmobiliaria Los Vergos, Sociedad Anónima»; por arriba, entidad número 2, y por abajo, subsuelo. Se accede por una rampa que se inicia en la entidad número 2. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor real del inmueble, de 11 enteros 80 centésimas por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 2.355, libro 312 de Sarriá, folio 11, finca número 12.145, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 750.000 pesetas.

Tercer lote.—Cuatro cuarenta y tres avas partes indivisas de la entidad número 1, local de negocio en la planta sótano B o primera de la casa sita en esta ciudad, calle Gassol, número 41, esquina a la calle Los Vergos. Tiene una superficie útil de 347 metros cuadrados. Linda: Nordeste, subsuelo de la calle Gassol; sureste, «Inmobiliaria Nuova, Sociedad Anónima»; noroeste, subsuelo de la calle Los Vergos; suroeste, «Inmobiliaria Los Vergos, Sociedad Anónima»; encima, entidad número 2, y debajo, subsuelo. Se accede a través de la entidad número 1 de la finca número 39, de la calle de Gassol, propiedad de «Inmobiliaria Nuova, Sociedad Anónima». Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 8 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.041, libro 330 de Sarriá, folio 159, finca número 13.666, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.924-D.

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0980/1987-4.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Valls Giral y don José Fonoll Planas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre próximo; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de octubre próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

«Casa de planta baja con terreno adjunto, sito en el término municipal de Cubelles, señalada con el anagrama PQ-24 en el plano particular de parcelación de la partida «Mas Trader». Tiene una superficie de 164 metros cuadrados y está construida sobre parte de una

porción de terreno de 872 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.085 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, el solar en el tomo 829, libro 74 de Cubellas, folio 117, finca 5.322, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 20 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.384-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1987-2.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alfredo Pascual Jerez y doña Ana María Rosa Pisa, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 1 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Polomer, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.127, del archivo, libro 230 de la sección 7.ª, folio 250 vuelto, finca número 5.714, inscripción sexta.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.383-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1987-4.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alejandro Gutiérrez de la Torre e Isabel López Nolla, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 28 de julio a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Les Agulles, número 20, de Collbató, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.367, libro 37 de Collbató, folio 135 vuelto, finca número 2.749, inscripción cuarta.

La finca ha sido tasada en 12.400.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.382-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo y otros títulos, registrados bajo número 1240/1986, promovidos por Banco de Vizcaya, contra Antonia Badía Ginesta, Abilio Allue Pla y «Comercial Agropecuaria Lleidatana, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del

remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 22 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 23 de septiembre y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote.** La mitad indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de la restante mitad indivisa: Urbana.-Corral cercado, sito en el pueblo de Castellsera, y su calle Calvo Sotelo, número 16; de 127 metros 444 milímetros cuadrados. La titular adquiere la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca y el pleno dominio de la restante mitad, el usufructo de dicha mitad a favor de Antonia Badia Ginesta, en escritura otorgada ante el Notario don Juan Bautista Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 661, folio 230, finca 785, inscripción sexta.

Tasada a los efectos de la presente en 3.564.000 pesetas.

**Segundo lote.** La mitad indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de la restante mitad indivisa: Rústica.-Pieza de tierra, regadío, con una parte de secano, sita en el término de Castellsera, partida «Camino de Agramunt», de superficie 30 áreas 76 centiáreas. La titular adquiere la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca y el pleno dominio de la restante mitad, el usufructo de dicha mitad a favor de Antonia Badia Ginesta, en escritura otorgada ante el Notario don Juan Bautista Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.110, folio 76, finca 2.083, inscripción undécima.

Tasada a los efectos de la presente en 664.416 pesetas.

**Tercer lote.** La mitad indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de la restante mitad: Rústica.-Pieza de tierra campo, situada en el término de Castellsera y partida de «Les Torregasses» o «Camino de Linyola»; de cabida 87 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 508, folio 174, finca 655, inscripción séptima.

Tasada a los efectos de la presente en 643.240 pesetas.

**Cuarto lote.** La mitad indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de la restante mitad: Rústica.-Pieza de tierra, situada en el término de Castellsera, partida de «La Croueta», de extensión superficial 3 áreas 63 centiáreas. La titular adquiere la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca y el pleno dominio de la restante mitad, el usufructo de dicha mitad a favor de Antonio Ginesta Badia, en escritura otorgada ante el Notario don Juan Bautista Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Balaguer al tomo 148, folio 7, finca 170, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 29.403 pesetas.

**Quinto lote.** Urbana.-Vivienda, piso segundo, puerta segunda del edificio «Habitat Gils», del grupo residencial «Roma de la Villa de Puigcerdá», de 65 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, sur, con proyección vertical zona ajardinada; frente, derecha, entrada este, piso puerta primera de la misma planta, «Habitat Padro»; frente izquierda, entrada oeste, piso puerta primera de la misma planta y edificio, patio interior de luces, hueco de escaleras y ascensor; fondo norte, proyección vertical con la calle Puigmal, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 686, folio 145, finca 3.243.

Tasada a los efectos de la presente en 3.965.000 pesetas.

**Sexto lote.** Urbana.-Plaza de garaje de 9 metros cuadrados, en local sótanos del edificio con frente a la calle General Mola y calle Antigua Aduana. Linda: Frente y fondo, con resto de la planta sótano; derecha, elemento privativo número 4 de la planta sótano de «Habitat Llivia»; izquierda, con elemento número 2 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la propiedad de Puigcerdá, al tomo 686, folio 150, finca 3.186.

Tasada en los efectos de la presente en 510.000 pesetas.

Barcelona, 27 de abril de 1988.-El Secretario judicial.-5.490-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 23/1987 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reitier y dirigido contra doña Angela Galobart Cubells y José Daniel Clotet Santamaría en reclamación de la suma de 8.815.243 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de junio, y para la tercera el día 21 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Urbana. Porción de terreno edificable que constituye la parcela 34 de la Manzana 4, polígono 1, de la urbanización residencial «Can Güell», sita en término de Torrellas de Llobregat. Superficie 996,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.941, libro 35 de Torrellas de Llobregat, folio 52, finca 2.096. Valorada en 17.050.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.381-A.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Kuisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407/1987, seguidos a instancia de «Autógena Martínez Industrias de la Soidadura», representados por el Procurador señor Valdivielso, contra «Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de junio a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

**Primera.**-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 8 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Una grúa sobre camión marca «Nelson», de 30 toneladas, con rodadura propia.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Una máquina «J. Bucktan y Cía. 9.403», 25 golpes minuto, anchura 2.600 (para fabricar rejillas, escaleras, etc.).

Tasada en 2.250.000 pesetas.

Una máquina «J. Bucktan y Cía. 9.410», 75 golpes minuto, anchura 2.600.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Kuisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—5.501.C.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Carlos Martínez González y doña Josefa Pérez Jiménez, en reclamación de 4.911.083 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de julio y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de octubre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

1. Casa de planta baja, situada en el paraje de «Los Salazares», diputación de La Palma, término de Cartagena; mide una superficie de 159 metros cuadrados. Libro 168, folio 194, finca 10.306, sección tercera. Valorada en 2.385.000 pesetas.

2. Tierra de secano, situada en la diputación de La Palma, término de Cartagena; que mide una superficie de 22 áreas y 36 centiáreas. Libro 145, folio 142, finca 8.488, sección segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno solar, que mide una superficie de 23 áreas y 49 centiáreas; se situa en el paraje de «Los Salazares», diputación de La Palma, término de Cartagena. Libro 190, folio 37, finca 12.762, sección segunda. Actualmente construida nave-almacén de 400 metros cuadrados aproximadamente y vivienda en planta baja, tipo chalé, de 150 metros cuadrados aproximadamente sobre parcela de 2.000 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Terreno solar de 694 metros cuadrados conteniendo una casa de planta baja que mide 285 metros cuadrados; se situa en el paraje de «Los Salazares», diputación de La Palma, término de Cartagena. Libro 168, folio 192, finca 10.303, sección segunda. Actualmente nave-almacén de unos 285 metros cuadrados y en el resto de la superficie se han edificado dos viviendas. Valorada en 5.280.000 pesetas.

5. Edificio de planta baja, compuesto de siete viviendas; se situa en el paraje de «Los Salazares», diputación de La Palma, término de Cartagena, mide una superficie de 1.005 metros cuadrados; de esta finca se han segregado cinco viviendas. Libro 212, folio 101, finca 14.988, sección segunda. Valorada en 2.267.780 pesetas.

6. Tierra de secano que se situa en la diputación de La Palma, término de Cartagena; mide una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Libro 250, folio 182, finca 19.566, sección segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.155-3.

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 767/1985, seguidos a instancia de don José Suárez Alvarez, contra don Sergio Puente Aguería y doña María del Carmen González Rea, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de junio a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de julio a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de septiembre a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El adjudicatario asumirá la obligación a que se refiere el artículo 32, 2.º de la LAU de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a la que venía ejerciendo el arrendatario.

Sexta.—las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Departamento número 15 de la casa número 4 de la calle Decano Prendes Pando, de Gijón. Tiene una superficie construida de 88,57 metros cuadrados, y útil de 64,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación, derecha desde este frente, vivienda número 16, caja y rellano de escalera y patio de luces; izquierda, casa número 6 de la misma calle de comunidad de propietarios, y fondo caja de escalera, patio de luces y de doña María

Mercedes Alvargonzález. Le es anejo un cuarto trasero bajo cubierta señalado con el número 10 que ocupa una superficie útil de 5 metros cuadrados. Inscrita al libro 454, folio 61, finca número 30.893 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Es vivienda en la planta quinta izquierda entrando; tipo A. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Lote segundo. Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio sito en la planta baja del número 8 de la calle Decano Prendes Pando de Gijón, denominado «Cafetería Sergio», tasados pericialmente en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Lote tercero. Automóvil marca «Renault», modelo R-5 TS, matrícula O-9488-J. Tasado pericialmente en la cantidad de 95.000 pesetas.

### Lote cuarto:

1. Cafetera marca «Faema, CFE Luxime» de 2 grupos, semiautomática. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Molino de café marca «Faema». Tasado en 30.000 pesetas.

3. Exprimidor marca «Lomi». Tasado en 20.000 pesetas.

4. Batidora marca «Lomi». Tasada en 20.000 pesetas.

5. Plancha eléctrica «Auto Cas», de 60 por 40. Tasada en 35.000 pesetas.

6. Cortadora de fiambres marca «Ortega», de 250 milímetros. Tasada en 40.000 pesetas.

7. Freidora marca «Jomi», modelo J-4/2. Tasada en 35.000 pesetas.

8. Arcón para congelados de 275 litros. Tasado en 25.000 pesetas.

9. Máquina de hielo marca «Marcity», de 60 kilogramos. Tasada en 45.000 pesetas.

10. Lavavajillas de acero marca «Escoteb», modelo 175. Tasado en 40.000 pesetas.

11. Frigorífico marca «Fagon», de 2 puertas. Tasado en 15.000 pesetas.

12. Placa de 4 fuegos, eléctrica (de 4 fuegos y horno). Tasada en 70.000 pesetas.

13. Televisor en color marca ITT. Tasado en 35.000 pesetas.

14. Aparato de música «Sony», compuesto de amplificadores, radio-cassete y ecualizador. Tasado en 35.000 pesetas.

15. Cámara de acero de 175, colocada baja barra. Tasado en 90.000 pesetas.

16. Vídeo marca «Zenith». Tasado en 40.000 pesetas.

17. Dos secadores marca «Cointra». Tasados en 10.000 pesetas.

18. Calentador eléctrico de 30 litros. Tasado en 10.000 pesetas.

19. Mesa de cocina de formica, de 192 por 54 por 82. Tasada en 3.000 pesetas.

20. Ocho mesas de cafetería, de hierro cromado y formica de 73 centímetros de diámetro. Tasado en 24.000 pesetas.

21. 32 sillas de hierro cromado, madera, tapizadas. Tasado en 64.000 pesetas.

22. Seis taburetes barra alta de hierro cromado y tapizados. Tasado en 12.000 pesetas.

23. Cuatro taburetes de barra baja de hierro cromado y tapizados. Tasados en 6.000 pesetas.

24. Mueble bajo barra de acero, madera, con fregadero encastrado. Tasado en 60.000 pesetas.

25. Dos muebles de lavabo de fibranpan-mármol. Tasados en 30.000 pesetas.

26. Cinco estanterías metálicas de bodega. Tasadas en 25.000 pesetas.

27. Regleta base de la serie 410. Tasada en 3.000 pesetas.

28. Armario base soporte fregadero de la serie 410. Tasado en 5.000 pesetas.

29. Mueble de cocina armario base sin cajones «BJ-45», de la serie 410. Tasado en 7.000 pesetas.

30. Armario base, soporte placa y horno «FH-161», de la serie 410. Tasados en 20.000 pesetas.

31. Armario base «BS-161», de la serie 410. Tasado en 6.000 pesetas.

32. Armario columna frígido «BF-1.061», de la serie 410. Tasados en 5.000 pesetas.

33. Dos armarios murales «MN-080», de la serie 410. Tasados en 12.000 pesetas.

34. Armario mural campana «MS-060», de la serie 410. Tasado en 6.000 pesetas.

35. Armario mural «MN-161», de la serie 410. Tasado en 3.000 pesetas.

36. Regleta sin luces de 3.60. Tasada en 3.000 pesetas.

37. Pila de encastre, dos cubetas de 80 por 51. Tasado en 3.000 pesetas.

38. Encimera de 3.30. Tasada en 7.000 pesetas.

Suma total de la valoración del lote cuarto: 999.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—2.149-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632 de 1987, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Ramón Valero García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1988 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1988 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 30 de septiembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes a subastar

1.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 15, en calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Ganivet de Armilla. Finca registral número 5.236. Valorada en 4.241.250 pesetas.

2.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 28, en calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Ganivet de Armilla. Finca registral número 5.249. Valorada en 4.241.250 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.386-A.

## HUELVA

### Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 428/1987, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra doña Petra Azcona Maruri, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1988, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bienes a subastar

3. Local señalado con el número 3 de la planta baja de la casa número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva, destinado a local comercial, formado por una nave diáfana de 35 metros 2 decímetros cuadrados, y tiene entrada por la calle Cardenal Cisneros, con un frente de fachada de 3 metros 55 centímetros. Linderos: Derecha, entrando, local señalado con el número 2, de don José María Morales Lupiáñez; izquierda, local señalado con el número 4, de don Alberto González Azcona, y chimenea de ventilación del semisótano, y fondo, local señalado con el número 5, también de don Alberto González Azcona. Inscrito al tomo 797, libro 293, folio 103, finca número 16.674, inscripción primera.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

18. Local señalado con la letra A de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva, con una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, oficio-bar y paso con armario. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde la escalera, patio de luces de la finca y local señalado con la letra B de esta planta; derecha, entrando, dicho local B y calle Cardenal Cisneros; izquierda, local señalado con la letra F de esta planta, y fondo, casa número 6 de la calle Cardenal Cisneros. Inscrita al tomo 797, libro 293, folio 148, finca número 16.689, inscripción primera.

Valorado en 3.443.300 pesetas.

19. Local señalado con la letra B de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva. Tiene una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de

aseo y oficio-bar. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde la escalera y local de esta planta señalado con la letra A; derecha, entrando, local señalado con la letra C; izquierda, el de la letra A antes dicho, y fondo, la calle Cardenal Cisneros. Inscrito al tomo 797, libro 293, folio 151, finca número 16.690, inscripción primera.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

21. Local señalado con la letra D de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva. Tiene una superficie de 44 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo y oficio-bar. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde la escalera, caja de la misma, chimenea de ventilación y armario del local señalado con la letra E de esta planta; derecha, entrando, dicho local E; izquierda, el local señalado con la letra C de esta planta, y fondo, la avenida Martín Alonso Pinzón. Inscrito al tomo 797, libro 293, folio 157, finca número 16.692, inscripción primera.

Valorado en 2.775.000 pesetas.

22. Local señalado con la letra E de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva. Tiene una superficie de 67 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo con armario, tres habitaciones, cuarto de aseo y cuarto de limpieza y servicio. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde la escalera, local señalado con la letra F de esta planta y patio de luces de la finca; derecha, entrando, el mismo patio de luces y casa número 9 duplicado de la avenida Martín Alonso Pinzón, de la Compañía mercantil INGRAVISA, y con la letra D de esta planta, y fondo, con la avenida Martín Alonso Pinzón. Inscrito al tomo 797, libro 293, folio 160, finca número 16.693, inscripción primera.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

23. Local señalado con la letra F de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva, tiene una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicios y paso con armario. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde la escalera, local de esta planta señalado con la letra E y patio de luces de la finca; derecha, entrando, otro patio de luces y local señalado con la letra A de esta planta; izquierda, patio de luces y casa número 6 de la calle Cardenal Cisneros. Inscrita al tomo 797, libro 293, folio 163, finca número 16.694, inscripción primera.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

20. Local señalado con la letra C de la planta tercera de la casa señalada con el número 8 de la avenida Martín Alonso Pinzón, de Huelva. Tiene una superficie de 62 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicio. Linderos: Frente, pasillo de acceso desde las escaleras y local señalado con la letra D de esta planta; derecha, entrando, este último local y la avenida Martín Alonso Pinzón; izquierda, el local señalado con la letra B de esta planta, y fondo, calle Cardenal Cisneros. Inscrita al tomo 797, libro 293, folio 154, finca número 16.691, inscripción primera.

Valorado en 3.860.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.583-C.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1988, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Claudio Columbe Fera, doña Antonia López Zarandieta, don Jerónimo López Zarandieta y doña Julia García Figolet, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta, el próximo día 21 de junio y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 21 de julio y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Almacén número 2 en Isla Cristina, calle Castillo, marcado con el número 15, hoy 19. Linda: Derecha, entrando, y espalda, con almacén número 6, de Eloísa Bermúdez Virella, e izquierda, con el almacén número 1, de Matilde Bermúdez Virella. Tiene un frente de 10 metros por 20 metros de fondo, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 177 vuelto, tomo 463, libro 65 de Isla Cristina, finca 3.158. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1988.—El Secretario.—2.147-3.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Contioso Fleming contra «Huelva, Sociedad Anónima de Construcciones» (HUSACO), se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta el próximo día 21 de junio y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 21 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Piso en planta segunda del edificio en Huelva, calle Rascón número 35. Es una vivienda con una superficie construida de 189 metros 74 decímetros cuadrados, y se compone de salón, vestíbulo, comedor, paso, dos baños, cocina, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Mirando desde la calle Rascón, frente, dicha calle; derecha, casa de los herederos Ortiz Moreno y patio de luces; izquierda, casa de herederos de don Antonio Sevillano, y fondo, patio de manzana que le separa de la casa de la calle Queipo de Llano, propia de los herederos de doña María Vázquez Rodríguez. Inscrita al tomo 1.375, folio 41, libro 729, finca número 48.977. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1988.—El Secretario.—2.145-3.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1988, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Contioso Fleming contra don José María Blanco Matamoros y doña Carmen Rodríguez Carrascal y don Francisco Blanco Matamoros y doña Antonia Llera Silva, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta el próximo día 21 de junio y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 21 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.—Casa de planta baja, luego convertido en solar sito en Huelva al sitio «Garbanuelos» o

antiguo «Higueral de los Cotos», con frente a la calle denominada Cabezas Rubias hoy Alanis de la Sierra, mide un frente de 10 metros y un fondo de 35 metros, con una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, solar de Carlos Rodríguez; izquierda y espalda, casa y solar de Cándido Blanco Marín. Inscrita al folio 161, tomo 1.416, libro 754, finca número 6.032. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de secano e indivisible al sitio «Rodeo de la Escoba», en término de Gibraleón, de cabida 92 áreas y 23 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Rafael Pizarro, hoy José Jiménez; sur, Fernando Suárez y Camino de Trigueros; este, herederos de Cristóbal Gómez, y oeste, Maximiliano González. Inscrita al folio 179, tomo 1.412, libro 145 de Gibraleón, finca 6.987. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1988.—El Secretario.—2.146-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 568/1987, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Abad Tena, contra don José María Sancerni Agel y doña Pilar Penella Oliver, vecinos de Pomar de Cinca (Huesca), se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4; la primera, el día 16 de junio; la segunda, el día 15 de septiembre, y la tercera, el día 19 de octubre de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores, en la primera, al precio de tasación; en la segunda, al 75 por 100 de dicho precio, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Campo de regadío sito en término municipal de Pomar de Cinca, en la partida Clamor o Barranco Pano, de 5 áreas 97 centiáreas de superficie, según título, aunque según reciente medición, resulta tener unas 6 áreas.

Inscrito al tomo 228, libro 7, folio 152, finca 1.177, inscripción segunda.

En la anterior finca se han construido los edificios siguientes:

Tres naves de sólo planta baja, destinadas una de ellas a granja de «cerdas de cría», con una superficie construida de 130 metros cuadrados; otra, destinada a almacén, con una superficie de 180 metros cuadra-

dos, y otra, destinada a granja de «cerdos de engorde», que ocupa 220 metros cuadrados. Estas naves constan igualmente de terreno anejo, ocupando todo ello una superficie total de 600 metros cuadrados.

Se valora la finca, junto con las nuevas edificaciones, en la cantidad de 5.971.000 pesetas.

2. Campo de regadío sito en término municipal de Pomar de Cinca, en la partida de Cofral, de 15 áreas 96 centiáreas de superficie. Polígono 4, parcela 10.

Inscrito al tomo 195, libro 6, folio 169 vuelto, finca 1.068, inscripción segunda.

Valorado en 411.800 pesetas.

3. Finca rústica, cuyo dueño en usufructo vitalicio es don Pablo Penella Alvira, y su hija doña Agueda Pilar Penella de la nuda propiedad con carácter privativo. Dicha finca está situada en término municipal de Pomar de Cinca, en la partida Los Escagüses, de 85 áreas de superficie, aproximadamente.

Inscrita al tomo 258, libro 8, folio 2, finca 1.237, inscripción primera.

Valorada en 1.373.200 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—La Secretaria.—5.572-C.

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1986, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Milla Milla y doña Dolores López Quero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el doble del principal de la que cada finca responde.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Piso cuarto, derecha, con la misma orientación adoptada (mirando desde la calle) de la casa sita en Jaén, en la carretera o avenida de Madrid, número 24, hoy número 38. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, salita despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, aseó de servicio, terraza tendadero con lavadero

y solana a fachada. Inscrito al tomo 1.125, libro 509, folio 120, finca 24.309, inscripción primera. Responderá de 4.250.000 pesetas de capital, 2.569.125 pesetas de intereses y comisión de tres anualidades, y de 850.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos.

2.ª Número 34. Piso D de la planta cuarta del bloque «Osuna-Nueve», sito en Jaén, en avenida García Rodríguez Acosta, hoy avenida de Andalucía, número 58. Se compone de diferentes departamentos o habitaciones, servicios y baño. Tiene una superficie construida de 111 metros 87 decímetros cuadrados. Es vivienda tipo B y está inscrita al tomo 1.380, libro 718, folio 121 vuelto, finca 40.159, inscripción tercera. Responderá de 4.750.000 pesetas de capital, 2.871.375 pesetas de intereses y comisión de tres anualidades y de 950.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos.

3.ª Número 2 del inmueble. Local de negocio dedicado a almacén, sito en la planta baja, izquierda, del bloque número 2 del edificio en Jaén, en la calle número 1 de la parcelación o carretera del puente de la Sierra (recinto). Tiene una extensión superficial de 79 metros 82 decímetros 33 milímetros cuadrados, y su entrada es independiente, constando inscrito al tomo 1.108 del Registro, libro 495 de Jaén, folio 150, finca número 23.296, inscripción cuarta. Responderá de 2.500.000 pesetas de principal, de 1.511.250 pesetas de intereses y comisión de tres años y de 500.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos.

4.ª Número 10. Local de oficinas, señalado con el número 9, situado en la entreplanta del edificio señalado con el número 3 en la avenida del Ejército Español, de esta capital, con la extensión superficial construida de 36 metros 16 decímetros cuadrados, con un cuarto de aseó. Inscrito al tomo 1.375, libro 714, folio 104, finca 39.845, inscripción segunda. Responderá de 2.000.000 de pesetas de principal de 1.209.000 pesetas de intereses y comisión de tres anualidades y 400.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos.

Dado en Jaén a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—2.156-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1986, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don José Luis Flores Lema y doña Carmen González Caballero, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El 23 de junio próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en secano, parte de la número 2 de la zona de la Diputación, en término del Puerto de Santa María, al sitio Coto de la Islata o de Valdelagrana, de 501 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe edificada una casa-chalé de una planta, que mide 90 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, al tomo 862, libro 390, folio 25, finca número 16.192, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1988.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.486-C.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución dictada en diligencias previas, número 592/88, en el día de la fecha, y dado el ignorado paradero de la perjudicada Theresia María Agnes Stevens, nacida el 26 de agosto de 1929, hija de Hendrucus y María, natural y vecina de Roermond (Holanda), y que se encuentra actualmente de viaje turístico por este territorio nacional, se ha acordado dictar el presente a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en expresadas diligencias por robo.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.438-E.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 23/1980 promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Carlos García Rodríguez y don José García González Aguilar se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 4 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 29 de julio. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 29 de septiembre. Será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Sargenta, 26, de Sanlúcar de Barrameda. Tasada en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.426-A.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 271/1986, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Antonio Borrel García y otros sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 1 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 29 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 30 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1, en San Fernando, calle Luis Milena, sin número, con una superficie de 149 metros 10 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 8.068.705 pesetas.

Local comercial número 4, en San Fernando, calle Luis Milena, sin número, con una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 4.940.795 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-3.425-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Fernández Porto, en representación de «Gallega de Maquinaria, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Amigó Pardo, vecino de La Coruña, calle Juana de Vega, 6, sexto A. representado por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Las 59,69 avas partes de la casa señalada con el número 103 de la calle Camino Nuevo de la villa de Carballo, con el terreno destinado a patio unido, formando una sola finca de 310 metros cuadrados, de los que 175 metros cuadrados corresponden a la casa. Es la finca registral número 16.091. Inscrita al libro 210, folio 191. Valoradas pericialmente dichas partes en 850.000 pesetas.

2. Las 59,09 avas partes de la casa sita en la Gran Vía de Carballo; compuesta de planta baja y piso alto, con un patio y varios agregados. Forma todo una sola finca de 217 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 16.092. Inscrita al tomo 699, libro 210, folio 193. Valoradas pericialmente dichas partes en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 14 de junio de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor dado a lo bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 15 de septiembre de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.531-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 286/1986, a instancia de don César Bobeda Benes y otros, contra don Joaquín Toribio Calle y otros, en el que con fecha 25 de febrero pasado se acordó sacar en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados, señalándose a tal fin para la primera el 18 de mayo, a las once horas; para la segunda, el 20 de junio, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de julio, a la misma hora.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las subastas anunciadas respecto del frontón, que fue incluido por error, ya que el citado frontón corresponde a otra propiedad.

Que también se ha excluido de la subasta la mitad indivisa del piso tercero E de la casa sita en Logroño, calle Vitoria y Fundación, número 1, manteniéndose los señalamientos sobre el resto de los inmuebles, y haciendo constar que sobre dicho terreno objeto de subasta y sobre las instalaciones en él comprendidas existe desde 1983 un contrato de arrendamiento en favor de la Entidad mercantil «Concepción Maestro, Sociedad Limitada», con duración indefinida y con una renta anual de 550.000 pesetas e incremento trienal del 10 por 100 sobre el importe de la renta.

Logroño, 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-El Secretario.-6.105-C.

#### MADRID

##### Edictos

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 732/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Albacar Rodríguez, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Simón Gaviña Herrero y doña María del Carmen Álvarez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15, inclusivas, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están en

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en término de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, provincia de Madrid, con frente o fachada a la parcela segregada bajo el número 3 al sitio de La Batanera, colonia de San José, con una extensión superficial de 197,02 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que se segrega; al sur, con finca de doña Ascensión Herrero Gascón; al este o derecha, con finca segregada bajo el número 3 propiedad de doña María Jesús Ferrero Aldaz y don Emilio Patricio Quintela, y al oeste o izquierda, con el resto de la finca matriz de que se segrega.

Sobre la parcela antes descrita se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, provincia de Madrid, al sitio de La Batanera, colonia de San José, hoy calle El Plantío, número 2. Dicha vivienda consta de planta sótano, planta baja, planta primera y cámara de aire y tiene una superficie construida aproximada: En planta sótano, de 76,50 metros cuadrados; en planta baja, de 81,50 metros cuadrados; en planta primera, de 39 metros cuadrados, y en total 197 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios, y el resto no edificado de la parcela se destina a zona ajardinada. Dicha vivienda linda por todos sus lados con la zona ajardinada de la parcela donde está enclavada, salvo por el lindero este, que linda con parcela número 3 propiedad de doña María Jesús Ferrero Aldaz y don Emilio Patricio Quintela; por el lindero oeste, que linda con el resto de finca matriz propiedad de don Luis Olivás Nebreda, y por el lindero norte, que linda con la parcela segregada bajo el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 594, libro 326 de Pozuelo, finca 19.525, inscripción tercera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de abril de 1988.—La Secretaria.

Diligencia de ampliación.—Se hace constar que la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (La Caixa) litiga de pobre.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Secretario.—3.387-A.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 594/1985 de juicio de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Safisa, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 280.000 pesetas.

En Madrid, calle Arturo Soria, número 21.

6. Piso segundo, letra A. Mide 80 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil y 102 metros 37 decímetros cuadrados de superficie construida. Su cuota de participación es de 4,473 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo, digo, libro 221, folio 117, finca número 16.508, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1988.—El Secretario.—5.584-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 208/1985, de juicio de hipoteca naval, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don León Antonio Acosta Acosta y doña María Carelís Acosta Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Embarcación denominada «Tazacorte», hoy «Tazacorte Segundo», con casco de madera, destinada a la pesca, de 14,28 metros de eslora, 4,44 metros brutos de manga y 2,36 metros de puntal, con 30 toneladas de registro bruto, provista de un motor principal marca «Scanio», de 270 HP, a 800 revoluciones por minuto, y de dos motores auxiliares marca «Farián», de 25 HP, a 1.500 revoluciones por minuto, matriculada en el Registro Administrativo de Buques de la Ayudantía Militar de Marina de La Palma al folio 284 de la lista sexta de buques en construcción, figura inscrita a favor de don León Antonio Acosta Acosta, casado con doña María Carelís Acosta Rodríguez, vecinos de Los Llanos de Aridane, isla de La Palma, calle Triana del Medio, 283.

En la primera subasta servirá de tipo el de tasación, que es de 9.453.200 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.148-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1987, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Matías Rodríguez Díaz y doña Ana Rojas Cano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.312.957 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Veinte.—Vivienda sita en la planta primera, puerta segunda, de un edificio sito en Salt, escalera Torras y Bages, número 8, de superficie 103 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle de Joaquín Ruyra; sur, la vivienda de la misma planta y escalera primera, la escalera de la calle de Torras y Bages, patinejo y ascensor; desde la vivienda de la misma planta y escalera, patio de luces; norte, locales de la misma planta, escalera Joaquín Ruyra, 2 y 3.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.144-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 28 de julio de 1988, a las once diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 22 de septiembre de 1988, a las once diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.476/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

## Finca objeto de subasta

Solar y edificio en la carretera de Francia, sitos en la villa de Rincón de Soto, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaró (La Rioja) al tomo 200, libro 33 de Rincón de Soto, folio 250, finca número 3.275, inscripciones quinta y sexta de hipoteca.

Solar edificable en la calle Nueva, de dicha villa de Rincón de Soto, sin número de gobierno. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 200, libro 33 de Rincón de Soto, folio 89, finca número 3.276, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: Finca número 3.275, por un valor de 30.960.000 pesetas.

Finca número 3.276, por un valor de 12.040.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la

Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del tipo de tasación para cada una de las fincas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Hijos de M. Garavilla, Sociedad Anónima», al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.526-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.135 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» (Procurador señor Ruipérez), contra don Fernando Julio Rodríguez-Solano Sánchez y doña María Blanca Muñoz Villarejo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 21 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 19 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores—con excepción del acreedor demandante—deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Finca que se subasta

Casa unifamiliar, tipo chalé, sito en calle Hermo, parroquia y término municipal de Miño, compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero; planta primera alta, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, al tomo 401, libro 55 del Ayuntamiento de Miño, folio 49, finca 5.663, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.582-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, número 1.132/1979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo,

contra don Rafael González Sanz y otros, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

En Madrid, Onésimo Redondo, 40 y 42. Local comercial número 2. Se halla situado en la planta baja o segunda de la casa y a su derecha ocupando una superficie aproximada de 180 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el paseo de Onésimo Redondo, consta de nave corrida de forma rectangular. Linda: Por su frente, al sur, con el paseo de Onésimo Redondo; por la derecha, al este, con medianería de la casa objeto de división; por la izquierda, al oeste, con el portal, zaguán, cajas de escalera y patio central, y por el fondo, al norte, con el local industrial número 1. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 554, libro 307, folio 226, finca 10.581, inscripción tercera.

Las condiciones en que ha de celebrarse dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo la cantidad de 300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio del año en curso, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 19 de julio del mismo año y hora, por el tipo que sirvió para la primera, o sea 300.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y, caso de no haber postores en la segunda, se señala para la tercera el próximo día 8 de septiembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.343-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.094/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Arribas Rodríguez y esposa, doña Consuelo Naranjo Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Parcela número 27 de la segunda fase de urbanización «Pinos Verdes», en Pelayos de la Presa, Madrid. Urbana: Piso sexto izquierda en calle José María Pereda, número 2, en Laredo (Santander).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los póstores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para que sirva de notificación a don Andrés Arribas Rodríguez y doña Consuelo Naranjo Antón los señalamientos de las subastas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.553-C.

## MALAGA

### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 967/1980 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villanueva de la Rubia y don José Cabello de la Rubia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplidido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de septiembre próximo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre del mismo año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 4, local comercial número 4, en planta de sótano del edificio sin número de la calle José de Canalejas, con fachada también a la de Segismundo Moret y Nicolás Salmerón, de Málaga, con una superficie de 46,62 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

2.ª Finca número 3, local comercial número 3, en la planta de sótano del mismo edificio, con una superficie de 150,52 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3.ª Finca número 1, local comercial número 2, sito en planta de sótano, con una superficie de 41,25 metros cuadrados, en el propio edificio. Valorado en 500.000 pesetas.

4.ª Finca número 1, local comercial número 1, en planta de sótano, con una superficie de 22,84 metros cuadrados, en el mismo edificio. Valorado en 300.000 pesetas.

5.ª Finca número 8, local comercial en planta baja, con una extensión de 38,06 metros cuadrados, del mismo edificio. Valorado en 1.700.000 pesetas.

6.ª Finca número 9, local comercial sito en planta baja del mismo edificio, con una superficie de 33,23 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7.ª Finca número 10, local comercial en planta baja del propio edificio, con una superficie de 30,94 metros cuadrados. Valorado en 1.400.000 pesetas.

8.ª Finca número 11, local comercial en planta baja del mismo edificio, con una superficie de 40,90 metros cuadrados. Valorado en 1.600.000 pesetas.

9.ª Finca número 5, local comercial en planta sótano del mismo edificio, con una extensión superficial de 154,73 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

10.ª Finca número 4, local comercial situado en planta sótano del propio edificio, con una extensión superficial de 39,37 metros cuadrados. Valorado en 400.000 pesetas.

11.ª Finca número 5, local comercial situado en planta sótano del edificio con una superficie de 37,50 metros cuadrados. Valorado en 400.000 pesetas.

12.ª Finca número 6, local comercial situado en la planta sótano del mismo edificio, con una superficie de 158,83 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

13.ª Finca número 7, local comercial situado en la planta baja del propio edificio, con una extensión superficial de 30,06 metros cuadrados. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.511-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427 de 1987, seguidos a instancia de Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra Entidad «A. Hermoso, Sociedad Anónima»; don Antonio Hermoso Gimena; doña Ana Muñoz Vera; doña Ana María, don Antonio y doña María Hermoso Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 23 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una

cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Chalé situado en la urbanización «La Sirena de Benajarafé», del término municipal de Vélez-Málaga; que ocupa una extensión superficial de 725 metros cuadrados, de los que 106,23 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto está destinado a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 773, libro 523, folio 226, finca número 41.085, inscripción tercera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.565-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 974/1985 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Porras y Rodríguez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Quero Alba, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 19 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B del portal 1, en planta cuarta, en camino de Colmenar, número 31. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón, despensa, lavadero, terraza, vestíbulo y pasillo distribuidor, con una extensión construida de 155,78 metros cuadrados. Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.564-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 724/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Promociones Agropecuarias del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de terreno con olivos, almendros e higueras, en término de Coin, en los partidos del Rincón y Campiñuela. Tiene una superficie de 6 hectáreas 72 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda, al norte, resto de la finca matriz, parte de la hacienda número 5 del resto de la hacienda; sur, resto de la finca matriz, finca 9 del resto de la

hacienda; oeste, camino que separa las fincas 16 y 17, segregadas y vendidas a don Miguel A. de la Herranz de las Pozas, y este, resto de la finca matriz, finca número 7 de la finca hacienda y finca de don Antonio Baena y don Juan Becerro. Sirve de título para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.563-C.

#### OLIVENZA

##### Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de interdicto de recobrar número 92/1986, a instancias de doña Concepción Aguilar Gil, representada por la Procuradora doña María Soledad López Cacenave, bajo la dirección letrada de don Fernando Fernández de Soria y Villanueva, contra don Anastasio Moreno Gil, doña María Martín Caro, don Salustiano Casas Hernández y don Manuel Cabañas Adame, llamándose por medio del presente a don Manuel Cabañas Adame para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en juicio con la debida postulación.

Dado en Olivenza a 5 de abril de 1988.—El Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—5.542-C.

#### ORIHUELA

##### Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/1984, seguidos a instancia de «Juanpedro, Sociedad Limitada», contra don Meliano Hernández Huertas, en reclamación de 624.758 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Almacén de planta baja, en el paraje de la venta, partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela. El terreno ocupa 4.144 metros cuadrados y lo edificado 2.400 metros cuadrados. El almacén se compone de dos naves industriales, de los que la derecha según se mira a la fachada, se destina a manipulación de almendros con la siguiente instalación fija: Una partidora, dos separadoras, cinco tolvas y dos vasos selectores, y la de la izquierda se destina a congelación de productos hortofrutícolas, orientada la fachada principal del almacén al sur. Linda todo: Por la derecha, carretera del IRYDA; izquierda, tierras de Andrés Alcaraz Ballester; fondo, tierras de Antonio Zapata Pérez; frente, carretera de Torreveja a Balsicas. Inscrita al tomo 1.076, finca 65.874, inscripción segunda.

Valorada en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1988.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—2.157-3.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 206/1984, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Aledo, en reclamación de 5.500.000 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Las fincas formarán lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno en el partido del Escorral, término de Orihuela, que mide 1.092 metros cuadrados, y linda: Este, la carretera de Abanilla; al sur, la de la del Alto, de las Atalayas de digo a Murcia; al oeste, tierras de María Valero, y al norte, casa de Vicente Kocamora Sanz. Inscrita al tomo 870 de Orihuela, folio 7, finca 26.463, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. 47, piso octavo, letra C, en el centro del descansillo de esta octava planta, es de tipo C, de casa señalada antes con el número 1, antes sin número, de la calle Virgen de Belén, de esta ciudad de Orihuela. Ocupa una extensión superficial útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 821 de Orihuela, folio 80, finca 38.779, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo IB, en la planta baja de tierra, en el portal 16 de edificio en la plaza de Capuchinos, de Orihuela, con una superficie útil de 49 metros 76 decímetros cuadrados, siendo construida de 66 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 756 de Orihuela, folio 73, finca 55.542, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en la planta baja de edificio en construcción, en Callosa del Segura, Queipo de Llano, sin número, ocupa una superficie de 194 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255 de Callosa, folio 1, finca 14.050, inscripción primera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-2.161-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 15/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Domínguez Díaz, doña María Antonieta Benito Martín, don Angel Domínguez Díaz y doña María Esperanza Fernández Martínez y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.098.570 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio de 1988 próximo y hora de las doce, y en tercera subasta, si no se remata en la anterior, el día 22 de julio de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Vivienda en la calle Avilés, de Mieres, con el número 4 de dicha calle, tercera planta, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al libro 452, folio 3, finca número 43.789.

Valorada en 3.524.770 pesetas.

2.º Vivienda en la calle Héroes de Simancas, número 3, tercera planta, de Mieres. Inscrita al libro 492, folio 39, finca número 49.107.

Valorada en 4.573.800 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.500-C.

#### Anuncio de subasta

Los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las doce horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 538 de 1986, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, representado por la Procuradora doña María Luzdivina Baños Vallejo, contra don Benigno López Alvarez, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 2.45 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Villaosende, término municipal de Ribadeo; campo secano, al sitio de Porto, que mide 26 áreas 21 centiáreas de superficie, y linda: Por el norte, con camino y edificación; por el sur, con la finca 2.48, de don Antonio Alvarez Pérez; por el este, con la finca 2.48 citada, y por el oeste, con la misma finca 2.48 citada anteriormente. Tasada en 655.250 pesetas.

2. Casa edificada sobre dicha finca, dedicada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta, de reciente construcción. Tasada en 6.500.000 pesetas.

3. Grúa marca «Potain». Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.516-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.550/1986-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones «La Caixa», representado por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Antonia Ordinas Piza, en reclamación de 4.168.046 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Parcela de terreno llamada Son Vela, sita en término de Palma y lugar Establiments, integrante del lote tercero, que mide 393,18 metros. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso con un arca edificada en bajos de unos 100 metros cuadrados, y un primer piso de unos 65 metros cuadrados. Mas existe bajo parte de los bajos una cochera o garaje de unos 20 metros. Está señalado con el número 9 de la calle Vela y radica en el interior del terreno. Inscripción: Tomo 708, libro 35 de Palma V, folio 173, finca 1.284, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.380-A.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria de don José Joaquín Ibáñez Iturrí, bajo el número 189/1988-B, instada por Sociedad Agraria de Transformación número 1.060, de Ejea de los Caballeros, representada por el Procurador señor Ubillos.

En dichos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la Junta de acreedores para la designación de Síndicos el próximo día 17 de junio, a las diez horas de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dejando sin efecto la señalada con anterioridad para el 4 de mayo.

Y a los efectos de convocatoria a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Pamplona, 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz.—El Secretario.—5.573-C.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María José Casanova, en nombre de don Manuel Sánchez Ferrero, contra don Juan Hernández Romo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 925.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que la final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de julio, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de septiembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

### Bien objeto de subasta

Piso en Salamanca, en calle del Rosario, número 9, antes Francisco Montejo, con fachada también a calle Marquesa de Almarza. Es la planta tercera, piso letra A, y tiene una superficie útil de 105,85 metros cuadrados y 136,45 metros construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño; pisos de parqué y baldosa cerámica.

Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.143-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Leonor Castro Lorenzo, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 275/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Carrocerías Plásticas y Metálicas Pravio, Sociedad Limitada», con domicilio en el lugar de Fabás, parroquia de Pravio, municipio de Cambre, de La Coruña, en reclamación de 15.586.666 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 25.675.000 pesetas para la finca número 1 y 1.975.000 pesetas para la finca número 2; para la primera subasta y el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 22 de julio próximo, a las diez horas, la primera; el 23 de septiembre y el 21 de octubre, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la primera subasta y el 75 por 100 de dicho tipo en la segunda.

Tercera.—En la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento oficial destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia, o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionan.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de hipoteca y subasta

1. Galpón o nave industrial, de unos 500 metros cuadrados, en el lugar de Fabás, parroquia de Pravio, municipio de Cambre. Linda: Frente, camino vecinal de Cela; fondo, del señor García; izquierda, entrando, la parcela propiedad de «Carrocerías Metálicas y Plásticas Pravio, Sociedad Limitada», y por la derecha, la finca matriz, de doña María Cacheiro Velo.

2. Labradío en el lugar de Fabás, parroquia de Pravio, municipio de Cambre; de la extensión aproximada de 1.876 metros cuadrados, que linda: Sur, de doña Dolores Arcay; oeste, del señor García; este, camino vecinal de Cela, y norte, nave industrial propiedad de «Carrocerías Metálicas y Plásticas Pravio, Sociedad Limitada».

Pertenecen en pleno dominio a la Sociedad mercantil limitada «Carrocerías Plásticas y Metálicas Pravio, Sociedad Limitada», y obran inscritas en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3 la finca número 1, al libro 196 del Ayuntamiento de Cambre, folio 211 vuelto, finca número 19.997, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca, y la finca número 2, al libro 196 del Ayuntamiento de Cambre, folio 214 vuelto, finca número 19.978, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca. La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última. Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Carrocerías Plásticas y Metálicas Pravio, Sociedad Limitada». Se constituyó sobre dichas fincas a medio de escritura pública número 1.476 el 19 de abril de 1985 ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera.

Dado en Santiago a 19 de abril de 1988.—La Juez, Leonor Castro Lorenzo.—El Secretario.—5.528-C.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189 de 1987-A, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Ildefonso Ríos Talaverón y doña Carmen Moya Ruiz, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo total deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de julio de 1988.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 28 de septiembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 26 de octubre de 1988.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno urbanizado, al sitio de Linares, término de Ginés, tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, Claet de don Lorenzo García San Román; por la izquierda, arroyo y resto de la finca matriz, y por el fondo, con «Aceitunera Alcoyana, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 21, del tomo 998, libro 25 de Ginés, finca número 1.319, inscripción segunda. Sobre la parcela descrita hay construido un chalé compuesto de planta baja y de semisótano, al sitio Linares, término de Ginés, tiene una superficie de 1.148 metros cuadrados, de los cuales están construidos 130 metros cuadrados, en cada planta, distribuidos en la planta semisótano en cuarto trastero, un cuarto de baño y bodega, y en la planta baja consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor con chimenea y «hall» de entrada, estando el resto de los metros de la parcela destinados a jardín, en el cual se encuentra construida una piscina. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que dicha edificación está construida.

Valorada en 5.848.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, M. Domínguez.—5.566-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.764/1984, 1.º, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Rafael Rodríguez Fernández y doña Micaela Gavira Piñero, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 7 de julio venidero y hora de las diez de su mañana.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 6 de septiembre siguiente y hora de las diez de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 4 de octubre siguiente y hora de las diez de su mañana.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y prefe-

rentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en término de Carmona (Sevilla), al sitio Callejón de los Pinos, con superficie de 93 áreas 48 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de mampostería destinado a gallinero, con una habitación para el servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 97 vuelto, del tomo 581, libro 487, finca número 6.946 cuadruplicado, inscripción vigésima primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 5.805.000 pesetas.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—3.388-A.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 294/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Luis Félix González Fernández y doña María del Pilar del Castillo González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.760.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en piso tercero izquierda del número 19 de la calle Carnicerías, de Talavera de la Reina, con una superficie de 128 metros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.567-C.

#### TERRASSA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Hernández Belchi y don Francisco López Gallego, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de junio hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de julio y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.916.058 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa unifamiliar, sita en la zona residencial de la urbanización «Can Perellada», de la barriada de Les Fontes, término municipal de Terrassa, hoy calle Europa, número 42; compuesta de planta baja destinada a almacén y garaje, piso primero destinado a vivienda y un attillo, construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 942 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.942,41 palmos cuadrados, de los que están edificados en la planta baja 105 metros 59 decímetros cuadrados, en el piso 85 metros 51 decímetros cuadrados más dos terrazas, una de 17 metros 17 decímetros cuadrados y la otra de unos 7 metros cuadrados, y en el attillo 18 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la parcela número 40; al este, con las parcelas números 24 y 25; al oeste, con la calle Europa, y al norte, con la parcela número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.004, libro 902, de la Sección segunda de esta ciudad, folio 11, finca número 60.393.

Dado en Terrassa a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.422-A.

#### TORTOSA

##### Edictos

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente de pieza separada del juicio declarativo de menor cuantía con embargo preventivo número 312/1985, instado por Cooperativa Agrícola «El Salvador», de Vinaroz, contra Adrián Beltrán Reverter, de Alcanar, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio y hora de las doce quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de mani-

fiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica: Heredad regadío sita en término de Alcanar, partida «Angulo» o «Biots», en la que existía anteriormente una fábrica y horno de ladrillería habilitada como casa y almacén, plantada en parte de naranjos y parte sembradura. De extensión 78 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, carretera del Angulo; sur, la finca de Josefá Beltrán Reverter; este, carretera general de Vinaroz a Venta Nueva, y oeste, Guadalupe Martí Fontanet, antes de Trinidad Chalavera. Son asimismo objeto de embargo todos los derechos y servidumbres en favor de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.861, folio 1, finca número 6.021. Valorada por Perito en 7.750.000 pesetas.

Rústica: Heredad de algarrobos en término de Alcanar, partida «Coma»; de superficie 6 jornales del país, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, María Elías; sur, Ignacio Sancho; este, María Queral, y oeste, un vecino de Alcanar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.235, folio 46, finca número 6.022. Valorada por Perito en 505.000 pesetas.

Urbana: Número 15.-Vivienda tipo F, de la 4.ª planta alta de la casa sita en Alcanar, en la confluencia de las calles Suñer y San Carlos; tiene una superficie de 86,90 metros cuadrados; tiene su acceso por el portal primero. Distribuida en varias dependencias. Tiene como anexo el lavadero, de 6,33 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Suñer; izquierda, con granja de Juan Bort Fibla; derecha, entrando, con local número 16 y caja de escaleras, y por detrás, con calle de San Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.592, folio 162, finca número 9.132. Valorada por Perito en 1.500.000 pesetas, la mitad indivisa.

Rústica: Heredad en término de Alcanar, partida «Mas Serrá»; de superficie 3 jornales del país, equivalentes a 65 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Angel Fibal; sur, Anrés Reverté; este, con ligajo, y al oeste, finca de la herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.387, folio 135, finca número 3.502. Valorada por Perito en 135.000 pesetas, mitad indivisa.

Rústica: Heredad en término de Alcanar, partida «Mas Serrá», de algarrobos y maleza; de 77 áreas 15 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Ildefonso Ayguavives y Angel Fibal; sur, Agustín Beltrán; este, finca de la herencia, y oeste, Agustín Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.387, folio 140, finca número 3.503. Valorada por Perito en 150.000 pesetas, la mitad indivisa.

Rústica: Heredad en término de Alcanar, partida «Mas de Serrá» o llamada «Del Rey»; de superficie 4 jornales del país, equivalentes a 87 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Reverté; este y sur, con Antonio Queral, y oeste, Bautista Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.102, folio 155, finca número 3.331. Valorada la mitad indivisa en 158.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de abril de 1988.-El Juez.-La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.-2.152-3.

★

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1987 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Audi Angela, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Segarra Montia, Juan Benito Solé García, Francisco Vidal Vilech, María del Carmen Solé Segarra e Inocencio Vidal Vilech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los codemandados siguientes:

Al codemandado don Francisco Vidal Vilech:

La mitad indivisa del piso vivienda sito en San Carlos de la Rápita, calle Santo Tomás, sin número, piso primero, de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.742, folio 236, finca 2.495.

Valorada la mitad indivisa de la descrita finca en 784.000 pesetas.

La mitad indivisa de solar de 300 metros cuadrados en partida Pedregosa, sin edificar, en zona urbana de San Carlos de la Rápita, lindante: Al frente, calle nueva en proyecto, hoy travesía del Molino; derecha, Enrique Forné Talarn; izquierda, Concepción Solé Fibla, y detrás, desvío de carretera en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 3.069, folio 160, finca 3.397.

Valorada la mitad indivisa en 1.250.762 pesetas.

A los codemandados don Inocencio Vidal Vilech y doña Carmen Solé Segarra:

Finca compuesta de planta baja y dos pisos en calle Marqués de Valtierra, 13; la planta baja de 105 metros cuadrados destinada a bar-restaurante, y el primer piso de 105 metros cuadrados, y el segundo de 60 metros cuadrados, destinados a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 3.120, folio 21, finca 4.126.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

A los codemandados don Benito Solé García y doña María Segarra Montia:

Piso vivienda de 87 metros cuadrados, sito en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, 27, segundo, sexta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 2.551, folio 194, finca 4.514.

Valorada en 3.675.750 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, el próximo día 27 de julio próximo, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 7 de abril de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-2.160-3.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.009/1987, de «Conservas Trigo, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Conservas Trigo, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio próximo y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.574-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 806/1986-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Sánchez López y otros sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de septiembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B.-Planta tercera del inmueble número 15 de la avenida del Campo, de esta capital, de 119,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.909, folio 103, finca 13.712, inscripción tercera.

Valorada en 6.723.832 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.-El Secretario.-2.150-3.

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 880-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en Valladolid, calle Fuente Dorada, número 21, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1988, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 3 de octubre de 1988, y en la se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Piso 7.º A de la calle Basandaga, número 8, de Rentería (San Sebastián). Inscrito al tomo 385, libro 262, folio 194, finca 14.189, del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-5.382-C.

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 746-B de 1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se señalan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio de 1988, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1988, no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, el día 5 de octubre de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote 1.º Local comercial número 23, situado en la planta de semisótano del edificio en la Robla, carretera de la Magdalena, número 54. Tiene una superficie construida de 299 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca 23-A y trastero-carboneras vinculados a viviendas; izquierda, río Bernesga, y al fondo, Manuel Aboy, zona libre de edificación trastero-carboneras vinculados a viviendas. Inscritas al tomo 502, folio 108, finca número 8.059, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.160.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial número 25, situado en la planta baja del edificio en la Robla, carretera de la Magdalena, número 54, con acceso por la plaza propiedad del Ayuntamiento de la Robla, a la derecha, entrando, del portal número 54-A, y a la izquierda, entrando, del portal número 54-B, ambos de entrada de edificación a jardines. Tiene una superficie construida de 258 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza propiedad del Ayuntamiento de la Robla, portal número 54-A, 54-B y local comercial; izquierda, zona libre edificación, portal número 54-A y calle de su situación, y fondo, portal de acceso a garajes, vivienda letra B, del portal número 54-C, en altura inferior a éste. Inscrito al tomo 502, libro 52, folio 110, finca número 8.061, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.990.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-2.151-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de fecha del día 25 de abril, dictado en los autos de juicio ejecutivo de menor cuantía seguido ante este Juzgado bajo el número 111/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramos Deulofeu y don Jorge Marce Tura, por medio del presente se hace saber:

Que el día 22 de junio, a las doce horas, tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 20 de julio, a las doce horas, y para la tercera subasta, en su caso, se señala el día quince de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala audiencia de este Juzgado de Primer Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercero.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados a los demandados y objeto de la subasta se describen así:

Urbana, sita en calle San Martí, número 2, de Centellas, parcela de terreno solar de forma rectangular, que mide de superficie 714 metros cuadrados. Está situada en el término de Centellas y con frente a la calle San Martí. Se ha segregado de esta finca 285,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 909, libro 50 de Centellas, folio 47, finca número 1.524.

Está tasada pericialmente en la cantidad de 16.714.905 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Vic a 25 de abril de 1988.-La Juez.-El Secretario.-5.374-C.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Sindicato de Obligaciones Hipotecarias «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima», emisión 1972, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima» (CENSA), en reclamación de cantidad, y en los que se por acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

Factoría sita en Gándara de Prado, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, denominada Gándaras de Prado, Carrascal, Arroyo das Reicas, Reloas, Tomada y Gándara da Prado, monte de la superficie de 8 hectáreas 62 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a

86.216 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno del mismo monte, que ocupa la explotación Granxa do Louro, propiedad de 1.154 metros 50 decímetros cuadrados, de la Empresa «Censa», propiedades particulares, José Fernández Lemos, Nieves Pérez Romero, Perfecta Romero Pérez, Casiano Fernández Rodríguez y otros; sur, mas del mismo monte, de donde se segregó; este, mas del mismo monte, Carmen Rodríguez Lemos, José Alfaro y José Fernández Lemos; oeste, con el límite de las pertenencias mineras números 21, 25, 30 y 37 de la concesión Rogelita 792, radicadas sobre el mismo monte. El perímetro de esta parcela se identifica físicamente tomando como punto de partida el kilómetro 159 de la carretera nacional número 550 de Redondela a La Guardia. Desde el mismo y paralela a la carretera, en longitud de 212,5 metros, se sitúa el segundo punto, desde el cual y a una distancia de 426 metros 23 centímetros, dirección sureste, está el punto de convergencia de los linderos norte y oeste, de la parcela que se trata de delimitar. En el punto donde convergen la línea paralela a la carretera y la que se dirige a la convergencia los linderos norte y oeste, se forma un ángulo externo de 148,12 grados centesimales. La parcela que se está delimitando (finca agrupada), comienza en el punto antes citado, de convergencia de los linderos norte y oeste. Desde dicho punto parte una línea recta en dirección este, de 140,5 metros, formando un ángulo exterior en el punto de convergencia de 152 grados centesimales. Al final de los 140 metros 50 centímetros, rompe en ángulo recto, en dirección norte, y en la longitud de 4 metros, volviendo de nuevo a romper en ángulo recto, y seguir en dirección noroeste-suroeste y en longitud de 58,5 metros. Al final de éstos, gira en ángulo recto, y en rumbo nordeste, en longitud de 34 metros. A continuación, en ángulo sensiblemente recto, comienza la línea perimétrica de demarcación que constituye el linde este, en longitud de 388,5 metros, al final de los cuales, gira en ángulo recto, formando una perpendicular el linde sur, en longitud de 220 metros, al final de los cuales quiebra en ángulo recto, para formar el linde oeste, por una perpendicular de 388,5 metros, hasta llegar al punto de iniciación o convergencia de los linderos norte y oeste. Dentro de la finca descrita, existen construidas diversas edificaciones, que alojan las instalaciones industriales de «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima», así como de los servicios complementarios de acceso, urbanización e iluminación que a continuación se detallan: Dos centrales eléctricas, situadas en cada una de las cabeceras de la fábrica respectivamente, de 15 por 11 metros cada planta, o sea, 165 metros cuadrados, adosada la primera al almacén número 1, y la segunda al almacén de maquinaria terminada; tres almacenes de 15 por 33 metros, o sea, 495 metros cuadrados cada uno, con una entreplanta a 6 metros de altura, con piso de cemento y tejado de uralita; tres parques, de materiales, construidos por pilares y vigas de hormigón, que sirven de camino de rodadura para los puentes grúa, de alimentación de los dos talleres, de calderería y taller mecánico. Estos parques no están cubiertos y el piso es de piedra jabre, debidamente compacta. Cada uno de estos parques tienen 49 metros 50 centímetros de longitud por 15 de ancho, o sea, 742 metros 50 decímetros cuadrados y 8 metros de altura; tres talleres, dos de calderería y uno mecánico, de 137 metros 50 centímetros por 15 metros, o sea, 2.062 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, y 10 metros de altura, constituidos por pilares de hormigón y vigas de camino de rodadura, en prolongación de las del parque de materiales. Están cubiertos de uralita y filón y cerchas metálicas, pavimentos análogos a los del parque de materiales, en los talleres de calderería y losa de hormigón en el taller mecánico. El parque de salida de materiales, análogo al parque antes citado, con dimensiones de 22 por 15 metros, o sea, 330 metros cuadrados. Almacén de maquinaria de piezas terminadas, de 33 por 45 metros, o sea, 1.485 metros cuadrados y altura de 6 metros, formando parte de él la segunda central eléctrica. Edificio general de oficinas, anejo a los almacenes dos y tres, de dos plantas, con un total de 1.600 metros cuadrados, o sea, 800 metros cuadrados por planta. Edificio de servicios sociales, de dos plantas a razón

de 600 metros cuadrados cada uno. Edificios auxiliares, constituidos por una caseta de buhardilla-portería, con garaje y dos aparcamientos. Cierre de la factoría con pilares de hormigón y paños de tela metálica. Vías de circulación interiores para cargas pesadas de 5 metros de ancho, con un total de 700 metros de largo. Todas las instalaciones, naves y edificaciones descritas lindan, por sus cuatro puntos cardinales con la finca en la que se encuentran ubicados. Maquinaria: Dentro de los bienes descritos y con la misma condición de inmuebles, derivada del párrafo quinto del artículo 334 del Código Civil, se encuentra la maquinaria siguiente: Una grúa pórtico de 150 toneladas de capacidad marca «Babcock-Wilcox»; dos grúas puente de «Stander-Demag» de 25 toneladas de capacidad; dos grúas puente «Stander-Demag» de 15 toneladas de capacidad; dos grúas puente «J. de Miguel» de 15 toneladas de capacidad; dos grúas puente «J. de Miguel» de 10 toneladas de capacidad; cuatro grúas puente «GH Beasain» de 3 toneladas de capacidad; cinco grúas puente «J. de Miguel» de 5 toneladas de capacidad; un torno al aire marca «Xagner», modelo DPP-5000 de 20 metros con toda su instalación (foso, cimentación, fijadores, bases, etc.); una curvadora vertical «Hugh Smith» de 2.000 toneladas con su instalación completa; un horno de tratamientos térmicos «Stein et Roubaix» con toda su instalación (cimentación, materiales refractarios, equipo, etc.). Le pertenece a la Sociedad por agrupación de varias parcelas según escritura autorizada por el Notario de Porriño don Teodoro Azaustre Torrecilla el 19 de noviembre de 1971, e inscrita al tomo 566, libro 102, folio 63, finca número 12.550, inscripción primera. Valorado por las partes en 323.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta indicada a la ejecutada «Construcción de Elementos Normalizados. Sociedad Anónima» (CENSA).

Dado en Vigo a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.570-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alvaro Alonso Vázquez, con domicilio en Fontiña, Lourido, San Pedro de la Ramalosa, Nigrán, se manda sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado, que se reseña por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vigo, calle Lalin, 4, 3.º, el próximo día 14 de junio de 1988, a las diez horas de su mañana teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta (24.360.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Casa de bajo y piso, destinada a vivienda, con terreno unido a monte, con el que forma una sola finca al nombramiento de «Fontiña», en el sitio de Lourido, de la parroquia de San Pedro de la Ramalosa, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 552 metros 79 centímetros cuadrados. Limita: Al norte, monte de don Manuel Rodríguez y otros, camino y sendero; sur, inculco comunal y río de la Fox; este, monte de doña Dolores Valverde, y oeste, montes de don Joaquín Álvarez Zúñiga y don Raúl Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 126 de Nigrán, folio 111, finca número 10.746, inscripción 2.ª

Dado en Vigo a 8 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.109-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 2 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Inmobiliaria Doblada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Policarpo Sanz, número 1, edificio El Moderno-Vigo, en cuyos autos de acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinados al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100

del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 1-80. Apartamento B), dúplex en planta sexta. Mide 58 metros cuadrados, de los que corresponden 35 a la parte inferior, y el conjunto linda: Este, que es su frente, callejón que separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, su vestíbulo de acceso desde las escaleras, y el resto, con el apartamento-vivienda A), de esta planta, y sur o izquierda, con el apartamento C), dúplex, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 862 de Vigo, Sección Primera, folio 151, finca número 43.066, inscripción segunda. Valorado en 2.700.000 pesetas.

2. Finca número 1-7. Local-oficina número 6, en planta primera del edificio El Moderno, señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz, de Vigo. Mide 70 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, con callejón que le separa de la casa número 3, a la misma calle; oeste o espalda, con pasillos comunes de acceso y patio de luces; norte o derecha, viéndole desde el callejón, con la oficina número 7 y pasillos comunes, y sur o izquierda, con la oficina número 5 y en parte pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 861 de Vigo, Sección Primera, folio 36, finca número 42.993, inscripción segunda. Valorado en 2.900.000 pesetas.

3. Finca número 1-58. Estudio, letra Q), en planta cuarta de la superficie de 28 metros cuadrados. que linda: Norte o frente, la calle Marqués de Valladares; sur o espalda, vestíbulo de acceso desde las escaleras; este o izquierda, estudio letra R), y oeste o derecha, con el estudio P), ambos situados en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 862 de Vigo, Sección Primera, folio 41, finca número 43.044, inscripción segunda. Valorado en 1.300.000 pesetas.

4. Finca número 1-78. Apartamento G), en planta quinta. Mide 58 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, callejón que le separa de la casa número 3, a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, visto desde el callejón, con el apartamento H) de igual planta y vestíbulo de las escaleras por donde entra, y sur o izquierda, con el apartamento A) de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 862 de Vigo, Sección Primera, folio 141, finca número 43.064, inscripción segunda. Valorado en 3.200.000 pesetas.

5. Finca número 1-75. Apartamento E), en planta quinta. Mide 65 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la calle Marqués de Valladares; sur o espalda, vestíbulo de acceso desde las escaleras, y, en parte, con el apartamento D); este o izquierda, apartamento F), y oeste o derecha, con el D), ambos de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 862 de Vigo, Sección Primera, folio 126, finca número 43.061, inscripción segunda. Valorado en 3.600.000 pesetas.

6. Finca número 1-62. Apartamento vivienda V), en planta cuarta. Mide 70 metros cuadrados, y linda: Este, que es su frente, callejón de los Caños, y el que le separa de la casa número 3 a Policarpo Sanz; oeste o espalda, patio de luces; norte o derecha, visto desde

el callejón, con el apartamento-vivienda W) y el vestíbulo de las escaleras por donde entra, y sur o izquierda, con el apartamento A), dúplex, de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 862 de Vigo, Sección Primera, folio 61, finca número 43.048, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y dado el ignorado paradero del tercer poseedor, don Carlos Teixeira Dos Santos, servirá también la presente publicación de notificación en forma al referido tercer poseedor.

Dado en Vigo a 20 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-2.046-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 130/1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías, y siendo demandados doña Concepción Lasheras Pradilla, con domicilio en Manuel Viola, 2, 6.º A, Zaragoza, y don Angel Cornago Bueno, con domicilio en Manuel Viola, 2, 6.º A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca sita en Zaragoza, calle sin nombre, bloque número 2, piso 6.º A, hoy calle Manuel Viola, número 2, 6.º A. Finca número 22.758 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza. Tiene una superficie construida de 108,17 metros cuadrados, según el título, y de 109,64 metros cuadrados construidos, según la calificación definitiva. Linda: Frente, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 5 de la misma planta; derecha, entrando, vivienda 5 de la misma planta y plaza vial; izquierda, hueco de ascensor, vivienda puerta 3 de la misma planta y zona verde, y fondo, con zona verde. Tiene una cuota de participación del 0,52 por 100. Pertenece la vivienda a la sociedad conyugal de don Angel Cornago Bueno y esposa. Inscrición al tomo 1.083, libro 373, sección 3.ª, folio 9, finca número 22.758.

El precio para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.100-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico, que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 595/1987, sobre estaña, contra, Esmeralda Lambrecht Espejo, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia Juez.-Señora Ramos Valdazo. En Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1988. Dada cuenta; los anteriores despachos únase a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Esmeralda Lambrecht Espejo, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En Aranda de Duero a 3 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.436-E.

##### GIJÓN

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 300/1987, sobre lesiones, daños y amenazas a medio de la presente se cita al denunciado José Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio y hora de las diez y cincuenta, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 2 de mayo de 1988.-El Secretario.-7.432-E.

##### MADRID

##### Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.531/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid, a 11 de abril de 1988. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Policía Nacional número 36.862-N y Policía Nacional número 11.317-N y como denunciado Hassan Amar Bembares.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hassan Amar Bembares de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales. Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Hassan Amar Bembares, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 15 de abril de 1988.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario.-7.336-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.595/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 11 de abril de 1988. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Policías Nacionales números 10.483, 6.452-N y 51.061-N, como perjudicado Real Madrid, y como denunciados Miguel Tárrega López, Diego Martínez Ogado y Agustín Vicente Torres, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Tárrega López, Diego Martínez Ogado y Agustín Vicente Torres de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Vicente Torres, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—7.337-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.114/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de abril de 1988. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 2.114/1986, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, Jussef Jammal, Roger Jammal, Andrés Illescas y Francisco Sánchez Rubio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acusado Andrés Illescas Canales, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Roger Nawal Jammal, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1988.—La Juez, Clara Martínez-Careaga García.—El Secretario.—7.338-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 7/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1987. El señor don Victoriano Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 7/1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y José Luis de Uriarte Monereo, Juan Carlos Scandella Girón y su esposa, José María Scandella Girón, José García Falcón, Manuel Furio Giner y los Policías Nacionales números 47.260-N y 37.067-N.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados José Luis de Uriarte Monereo, Juan Carlos Scandella Girón y esposa, José María Scandella Girón y José García Falcón, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno y al pago de las costas

del juicio por partes iguales, absolviendo a Manuel Furio Giner, con declaración de las costas de oficio para este último.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan C. Scandella Girón y esposa, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Juez sustituto, Victoriano Orea García.—El Secretario.—7.340-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.331/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de marzo de 1988. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 3.331/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el Policía Nacional Jesús Gago Gago y Dámaso Barredo Marcos, sobre desobediencia.

Fallo: Que condeno al inculcado Dámaso Barredo Marcos como autor de una falta de desobediencia leve a los Agentes de la autoridad a la pena de 1.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión probada y pago de costas.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Dámaso Barredo Marcos, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1988.—La Juez, Clara Martínez-Careaga García.—El Secretario.—7.345-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.152/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1987. El señor don Victoriano Orea García, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 3.152/1986, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal y Policía Municipal número 9.729-N, el Estado, Vicente Ubeda Palau, contra el denunciado Abdellan Elhaidani y R. Civil Phoenix Latino.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Abdellan Elhaidani a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de dicha multa, indemnización al Estado de 21.722, pesetas, y a favor de Vicente Ubeda Palau de 71.477 pesetas, con imposición de costas al denunciado y declarando responsable civil subsidiario al Phoenix Latino.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Abdellan Elhaidani, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Juez sustituto, Victoriano Orea García.—El Secretario.—7.344-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.690/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 26 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 2.690/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Josefa García González y Juan Luis González Lillo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado Juan Luis González Lillo, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación para ante el Juez de Instrucción Decano de los de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes de su notificación a las partes.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Josefa García González y a don Juan Luis González, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—La Juez, Clara Martínez Careaga García.—El Secretario.—7.356-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 246/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de marzo de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 246/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Miguel Ángel Martínez Lago y como denunciada Josefa Rodríguez Santiago, sobre sustracción.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acusada a Josefa Rodríguez Santiago, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Hágase saber a las partes al notificarles esta resolución, que la misma no es firme y que contra ella pueden promover recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Josefa Rodríguez Santiago, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—7.355-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.056/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante Manuel Castaño Castaño, perjudicado VIPS, y como denunciado Astur Manuel Díez Batista Carrajote, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Astur Manuel Díez Batista Carrajote a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Astur Manuel Díez Batista Carrajote, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—7.416-E.

## MONTIJO

## Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de Montijo, en juicio de faltas número 116/1988, seguido por amenazas, se cita a María Delgado Salazar, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de junio y hora de las nueve al objeto de recibirle declaración, y se le cita igualmente para que comparezca en el mismo lugar y día y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no compareciera ni alegase justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma a María Delgado Salazar, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Montijo a 28 de abril de 1988.—El Secretario.—7.434-E.

## OCAÑA

## Edictos

Por la presente se cita al denunciado Mariano Domínguez Alisén, nacido el 11 de diciembre de 1955, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 5.217.092 y residente en Madrid, calle Esteban García, número 113, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de julio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 536/1987, por hurto, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 18 de abril de 1988.—El Secretario.—7.441-E.

\*

Por la presente se cita a los denunciados: Lorenzo Javier Navarro Haro (50.699.551), natural de Madrid, domiciliado en Carrizosa (Ciudad Real); Manuela Martínez Rodado, domiciliada en Carrizosa (Ciudad Real), calle Cervantes, número 14; a Consuelo Navarro Haro, con igual domicilio; a María Victoria Rosa Álvarez, natural de Ponferrada (León), nacida el 25 de junio de 1964 y domiciliada en Madrid, calle Ribadavia, número 10, con DNI número 2.856.977, y a Fidejis Imokhai Dako, de nacionalidad nigeriana y domiciliado en Madrid, en el mismo domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de junio próximo, y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 66/1987, por estafa, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Ocaña a 20 de abril de 1988.—El Secretario.—7.442-E.

## Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Mohamed El Han Gouri, nacido en Asilah (Marruecos) el 28 de diciembre de 1941, con pasaporte número 966993, expedido en Amsterdam (Holanda), y residente en el 3706 Av Zeist (Holanda), calle Laan V. Vollehoven, número 397, y en la actualidad en

ignorado paradero, a fin de que el día 13 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 108/1988, por daños entráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado-denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 22 de abril de 1988.—El Secretario.—7.444-E.

## Edicto

Por la presente se cita al perjudicado-denunciado Sabri Mustafa, natural de Casablanca (Marruecos), 7 de julio de 1954, vecino de París y con domicilio en 74 rue du Theatre, 75015, y con pasaporte número 088566, expedido por el consulado General de Marruecos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de junio próximo, y hora de las once diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 120/1988, por lesiones y daños de tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 22 de abril de 1988.—El Secretario.—7.443-E.

\*

Por medio de la presente se cita al denunciante Hilarión del Cura García, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Pablo y de Estefanía, natural de Honrubia de la Cuesta (Segovia) y vecino de Madrid, calle Grillo, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de junio, y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 469/1987, que se sigue por coacciones e insultos, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 3 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.446-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

## Relativa a:

Apellidos y nombre: Álvarez Gómez, Luis.  
Hijo de: Gregorio y Tomasa.  
Nacido en: Madrid.  
El día: 9 de noviembre de 1960.  
Documento nacional de identidad número: 1.114.431.  
Ultimo domicilio: Calle Arganzuela, número 16 (Madrid).

Está procesado en causa número 6, de abril de 1983, seguida por sedición e insulto a Fuerza Armada.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 30 de marzo de 1988.—El Juez togado, José Manuel Gutiérrez del Alamo del Arco.—497.

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de esta capital.

Por medio del presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa al penado Francisco Bravo Castro, de treinta y ocho años de edad, hijo de Carmen y de Cristóbal, natural de Baena (Córdoba) y vecino de Alcalá la Real (Jaén) y domiciliado últimamente en Juan XXIII, número 7, de profesión Soldador, que estuvo condenado en PEU número 28/1986, por delito de atentado y desacato, por haber sido hallado, lo que se comunica a los efectos precedentes.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—516.

## EDICTOS

## Juzgados militares

Benjamín Peregrina Castillo, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Padul (Granada), fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1960, con documento nacional de identidad número 41.077.731, domiciliado últimamente en avenida Carlemán, número 67, sexto uno, Principado de Andorra, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponible como recluta del reemplazo 1987-6.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 6 de abril de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.—502.

\*

Tomás Villar Teijeiro, hijo de Tomás y de María Teresa, natural de Orense, fecha de nacimiento 2 de mayo de 1960, documento nacional de identidad número 17.152.675, domiciliado últimamente en paseo Sagasta número 30, segundo izquierda, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1988, segundo llamamiento, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación en el Servicio Militar en Filas en NIR 06, Antiguo Parque de Artillería, calle Santa Bárbara, Burgos, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Zaragoza, 4 de abril de 1988.—El Comandante Jefe accidental, Rafael Churruarín de Miguel.—513.